

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C. 27 de junio de 2023. (2018-487). Al Despacho de la señora Juez informando que, se notificó al curador al correo señalado en auto del 14 de febrero del 2023 y este no ha aceptado la posesión por lo que se verificó los datos correspondientes en el Registro Nacional de Abogados, en el que se observa que el curador designado cuenta con la dirección electrónica palaciosabogadosasoc@gmail.com, siendo diferente a la cual se envió la notificación del auto anterior. Sírvasse proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario notificar al Dr. **FABIO ALBERTO VALENCIA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1017144732 portador de la T.P. N° 226783, en debida forma del auto que lo designó curador el pasado 14 de febrero del 2013, envíese el oficio de notificación a la dirección que reposa en el Registro Nacional de Abogados y que lo es palaciosabogadosasoc@gmail.com.

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR al Dr. **FABIO ALBERTO VALENCIA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1017144732 portador de la T.P. N° 226783, del auto de fecha 14 de febrero del 2023, deberá comparecer al despacho por correo electrónico o por el medio que estime más expedito, en el término de cinco (5) días hábiles, allegando sus documentos de identificación para tomar posesión del cargo, dentro del asunto de la referencia.

POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, envíese el oficio de notificación a la dirección que reposa en el Registro Nacional de Abogados y que lo es palaciosabogadosasoc@gmail.com.

SEGUNDO: INGRESAR al Despacho el proceso una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero y venzan los términos correspondientes, a efectos

de fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPL y de la SS.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 051 de Fecha 31 – 08 - 2023

SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

JUEZ

CAMS

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76904a28a05475dae654915da6dd32da1916a869b4b1c3b39de84cc3b5aa9e09
Documento generado en 30/08/2023 07:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>